

### Acta Paritaria Legislatura de Mendoza

En Mendoza a los 23 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 10 hs, se reúnen en esta Honorable Legislatura de Mendoza, el Sr. Secretario Administrativo del H. Senado, Pablo R. Gómez, y el Secretario Habilitado de la H. Cámara de Diputados, Sr. Pablo Narváez, en calidad de miembros paritarios, Gustavo Ramón, Luis Alejandro Baldoni y María Angélica Barrera por APEL, Cristian Galdeano y Gustavo Allub por UPCN, y Mónica Barrientos por ATE. Abierto el acto y cedida la palabra a las representaciones gremiales, los integrantes de APEL y ATE confirman que aceptan la propuesta, sumándose a la aceptación de UPCN ya declarada en la reunión pasada. Lo aprobado entonces consiste en otorgar un nuevo incremento, del 6% en el módulo en el mes de septiembre, llevado su valor a \$ 19,04, y un incremento del 6% en el módulo en el mes de noviembre, llevando su valor a \$ 21,47; continuando la liquidación del bono de \$54.000, representando este el máximo esfuerzo que el gobierno provincial puede realizar en el marco actual de las finanzas provinciales y asegurando que sea una oferta sostenible y que la provincia pueda afrontarla en los meses venideros. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. La oferta es integral para el año 2021 quedando sin efecto la audiencia prevista para el mes de noviembre del corriente año.

Las entidades sindicales acuerdan por mayoría, que se fije cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones a todos los trabajadores escalafonados no afiliados a ninguna entidad sindical, de planta temporaria y permanente, distribuido de la siguiente forma: 1,5% sobre el monto bruto de la remuneración del mes de diciembre de 2021, y 1,5% sobre el monto en bruto de la remuneración del mes de enero de 2022. UPCN por su parte, solicita que el descuento total a realizar a cada trabajador en el año 2021, no supere en todo concepto al 3% acumulado en el año, del bruto mensual de cada trabajador no afiliado a ninguno de los gremios firmantes. APEL agrega que, sin perjuicio de la postura de UPCN, esa entidad cobrará cuota solidaria. Al respecto UPCN aclara que no rechaza bajo ninguna circunstancia la cuota solidaria, pero no bajo los términos propuestos por los demás sindicatos.

Con respecto a la liquidación de la cuota solidaria, la representación de las autoridades legislativas toma conocimiento de lo expresado.

Sin más que agregar, se da por concluida la reunión.

  
Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ  
Secretario Administrativo  
H. CAMARA DE SENADORES

LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario Gremial  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

  
GUSTAVO ALLUB  
UPCN

  
P. DIDIER NARVAEZ  
SECRETARIO HABILITADO  
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

  
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

  
Barrientos, M  
ATE

  
María A. Barrera  
APEL

  
GUSTAVO JUAN RAMÓN  
Secretario General  
ASOCIACION PERSONAL  
EMPLEADOS LEGISLATIVOS -A.P.E.L.-